



# Resolución Directoral

N° 00188-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 24 de abril de 2024

**VISTOS:** Visto; el INFORME 00014-2024-ENSFJMA/DG-DI de fecha 10 de abril de 2024 presentado por la Dirección de Investigación, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Dirección de Investigación remite el Informe N°0007-2024-GELP-DI, emitido por el investigador cultural Gherson Eduardo Linares Peña, responsable del área de acreditación y registro de portadores de la cultura tradicional, hace presente a realizarse el *proyecto de comisión de servicio – identificación y elaboración de expedientes de trayectoria de portadores de la cultura tradicional del distrito de Moche (Trujillo, La Libertad) desde el 15 de abril hasta el 15 de mayo del 2024.*

Que, el objetivo de la comisión de servicio es realizar el proceso de identificación y elaboración de expedientes de la trayectoria de cultores tradicionales y artistas intérpretes y ejecutantes del distrito de Moche (provincia de Trujillo, departamento de La Libertad). Proyecto abarca el distrito de Moche, provincia de Trujillo, en el departamento de La Libertad, considerando sus principales manifestaciones culturales:

- ✓ Tabla N°01 - Cobertura territorial del proyecto en los distritos del litoral de las provincias de Viru y Trujillo.
- ✓ Tabla N°02 - Relación de organizaciones culturales identificadas en el distrito de Moche (provincia de Trujillo – La Libertad)
- ✓ Tabla N°03 - Cronograma de trabajo

Que, la Dirección de Investigación, solicita autorización de la Alta Dirección para el desarrollo del proyecto de comisión de servicio por el investigador cultural Gherson Eduardo Linares Peña para la realización de identificación y elaboración de expedientes de trayectoria de portadores de la cultura tradicional del distrito de Moche (Trujillo, La Libertad) desde el 15 de abril hasta el 15 de mayo del 2024, teniendo en

EXPEDIENTE: DI2024-INT-0035979

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D77D95**





cuenta que el financiamiento requerido para la realización del proyecto de comisión de servicio será asumido por el coordinador, investigador responsable encargado de la comisión de servicios en mención, en coordinación con las organizaciones culturales y gobiernos locales en cuestión, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas no asumirá ningún gasto. Así mismo, se debe precisar que el investigador encargado deberá asistir al trabajo de gabinete en el local institucional de la ENSFJMA, los días que sean necesarios para desarrollar las actividades de acreditación que seguirán organizándose en la ciudad de Lima:



Que, mediante Informe N° 00185-2024-ENSFJMA/DG, la Dirección General aprueba el Plan de Trabajo denominado: Identificación y elaboración de expedientes de trayectoria de portadores de la cultura tradicional del distrito de Moche (Trujillo, La Libertad) a desarrollarse desde el 15 de abril al 15 de mayo de 2024, asimismo autoriza en vías de regularización, al investigador cultural Gherson Eduardo Linares Peña, viajar en comisión de servicio para la realización del Plan de Trabajo denominado: Identificación y elaboración de expedientes de trayectoria de portadores de la cultura tradicional del distrito de Moche (Trujillo, La Libertad) desde el 15 de abril hasta el 15 de mayo del 2024.



Estando a lo propuesto y visado por la Dirección de Investigación y Dirección de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; normas vigentes sobre el otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas y; en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: Identificación y elaboración de expedientes de trayectoria de portadores de la cultura tradicional del distrito de Moche (Trujillo, La Libertad) a desarrollarse desde el 15 de abril al 15 de mayo de 2024.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, al investigador cultural Gherson Eduardo Linares Peña, viajar en comisión de servicio para la realización del Plan de Trabajo denominado: Identificación y elaboración de expedientes de trayectoria de portadores de la cultura tradicional del distrito de Moche (Trujillo, La Libertad) desde el 15 de abril hasta el 15 de mayo del 2024.

**Artículo 3°.-** El investigador cultural Gherson Eduardo Linares Peña se hará cargo de los gastos ocasionados en la comisión de servicio, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María no asumirá ningún gasto.

**Artículo 4°.-** Asimismo, se debe precisar que el investigador encargado deberá asistir al trabajo de gabinete en el local institucional de la ENSFJMA, los días que sean



EXPEDIENTE: DI2024-INT-0035979

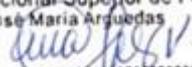
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D77D95**

necesarios para desarrollar las actividades de acreditación que seguirán organizándose en la ciudad de Lima.

**Artículo 5°.- DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
M<sup>g</sup> ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General



---

**EXPEDIENTE: DI2024-INT-0035979**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D77D95**